



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00074761- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la actualización de aranceles, matrícula y honorarios docentes de la de la 7° cohorte de la carrera Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal y de la 17° cohorte de la Maestría en Administración Pública con sede en el IIFAP, Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la 17ª cohorte en Maestría en Administración Pública fue aprobada por RD-2021-621-E-UNC-DEC#FCS y la 7ma. cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal por RD-2021-712-E-UNC-DEC#FCS.

Que ha intervenido la Secretaria de Posgrado, PV-2023-00096875-UNC-SP#FCS.

Que los motivos que justifican la solicitud descansan en la necesidad de actualizar los ingresos necesarios para el normal funcionamiento del cursado, dado el proceso inflacionario que nos encontramos atravesando actualmente y la necesidad de recomponer, al menos parcialmente, los honorarios del cuerpo docente.

Que el aumento propuesto en los aranceles se encuentra sustancialmente por debajo de la evolución del índice general de precios y de la evolución de los salarios de la población.

Que lo solicitado cuenta con el Vº Bº del Director del IIFAP, Dr. Sergio Obeide (PV-2023-00082376-UNC-IA#FCE) y del Secretario de Administración, Miguel Ángel Martín Tomaino. PV-2023-00103544-UNC-SAD#FCS

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la actualización de aranceles, matrícula y honorarios docentes de la 7° cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal y de la 17° cohorte de la Maestría en Administración Pública con sede en el IIFAP, Facultad de Ciencias Sociales.

Art. 2º: Establecer los siguientes aranceles, matrícula y honorarios para la 7° cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, sujetos a futuros aumentos:

Matrícula anual 2023: pesos siete mil (\$ 7.000).

Arancel mensual 1° semestre (febrero – junio 2023): pesos siete mil (\$ 7.000).

Cuota de permanencia (julio - diciembre): pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900).

Honorarios Docentes 1° semestre 2023: pesos mil seiscientos noventa por hora (\$1.690/hora). .

Art. 3°: Establecer los siguientes aranceles, matrícula y honorarios para la 17° cohorte de la Maestría en Administración Pública, sujetos a futuros aumentos.

Matrícula Anual 2023: pesos nueve mil cien (\$ 9.100).

Aranceles Mensuales 2023: pesos nueve mil cien (\$ 9.100).

Honorarios Docentes 2023: pesos mil novecientos cincuenta por hora (\$1.950 / hora).

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.